



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO ENTRE OPP3, OPP4 Y AOP2 DEL PROYECTO:

CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE LA PESCA DE ARRASTRE DE FONDO 2025

ANTECEDENTES

La Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPP3), la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPP4) y la Asociación de Organizaciones de Productores Pesqueros PESCA ESPAÑA (AOP2) ejecutan anualmente una serie de medidas que aparecen recogidas en sus respectivos Planes de Producción y Comercialización (PPYC) los cuales han sido aprobados, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los PPYC de OPP3 y AOP2, y por la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia el correspondiente a OPP4.

Esta campaña es continuidad de la ya realizada en la anualidad 2024, por lo tanto, para el 2025, se contempla igualmente en coordinación y colaboración entre estas tres organizaciones con el fin de aunar esfuerzos y compartir recursos para alcanzar objetivos que son comunes. De esta manera, con el ánimo de optimizar la ayuda financiera derivada de cada uno de los planes, se contempla esta medida como un proyecto común con una contribución de cada parte coherente con sus posibilidades.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones responde a la necesidad de contratación del servicio para la ejecución, bajo la supervisión del personal de las organizaciones, de actividades previstas en el desarrollo de esta medida que no pueden ser realizadas de modo directo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Tal y como se recoge en los respectivos PPYC, la descripción, objetivos y desarrollo de esta medida son los siguientes:

OBJETIVO (art. 7 del Reglamento 1379/2013, de la OCM)

1.c) contribuir a la trazabilidad de los productos de la pesca y el acceso a información clara y completa para los consumidores;

MEDIDA DE RECOMENDACIÓN (Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014)



3.1.3.4 Preparación y realización de acciones de comunicación e información a los consumidores.

DESCRIPCIÓN

La pesca con artes de arrastre es una de las más extendidas por todo el mundo, tanto a nivel internacional como en el caladero nacional. Aproximadamente, un 40% de las capturas mundiales se realizan mediante arrastre de fondo u otras artes que entran en contacto con el fondo oceánico.

Si hablamos de España, debemos decir que nuestra flota arrastrera representa a unos 1.000 buques de pesca de arrastre, con 7.491 tripulantes. En el caladero nacional (Cantábrico Noroeste, Golfo de Cádiz, Mediterráneo y Canarias) faenan 5.056 tripulantes en 853 buques; en las aguas de la UE no españolas, 666 tripulantes en 58 buques; y, por último, en Terceros Países trabajan 1.769 tripulantes en 89 arrastreros. Es decir, la pesca de arrastre ocupa alrededor del 21 % de los tripulantes de la flota española, captura más de 300.000 Tm de las 1.015.000 Tm que se pescan con todos los artes y tienen un valor en primera venta de 900 millones de euros.

Las especies objetivo son múltiples y variadas: puntillita, chipirón, calamar, sepia, choco, pulpo, acedia, salmonete, raya, solla, merluza, gallo, rape, rodaballo, lenguado, congrio, bacaladilla, fletán negro, mendo, rosada, bacalao, gamba, gamba roja, cigala, langostino, alistado, carabinero y un largo etcétera. Algunas de ellas solo pueden pescarse con este arte, como la gamba, el carabinero, la cigala o el fletán negro. No es descabellado, por tanto, decir que la pesca de arrastre o pesca activa de fondo es una actividad insustituible para poder alimentarse de forma saludable mediante el consumo de muchas de las especies de pescado más comunes en nuestra dieta a unos precios asequibles.

Es importante poner en conocimiento del consumidor final y, en última instancia, de la ciudadanía en general, las características de esta modalidad pesquera, sus orígenes y tradición, su progresión hacia métodos más sostenibles y respetuosos con el medio, la gran cantidad de especies consumidas procedentes de ella, etc.

Una pesca de arrastre que recordemos ya está regulada en España, en la UE e internacionalmente (a través de las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) y son muchas las medidas adoptadas para lograr una explotación sostenible de estos caladeros y especies de modo sostenible y responsable con la salud de nuestros océanos y su biodiversidad.

Por este motivo, diversas organizaciones pesqueras creen que la ciudadanía tiene el derecho de recibir una información honesta y plural, que traslade las características de esta actividad con rigor y explicando sus pros y sus contras para permitir la creación libre de un juicio en cada individuo.

En concreto, se han reunido las siguientes organizaciones interesadas en este objetivo:





ENTIDAD	REPRESENTA
ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ESPAÑA "PESCA ESPAÑA" (AOP-02)	Asociación de Organizaciones de Productores pesqueros que representa a las siguientes flotas de arrastre adheridas a la AOP-02: ▪ OPP-13 (Coruña): Arrastre atlántico. ▪ OPP-71 (Almería): Arrastre mediterráneo. ▪ OPP-80 (Punta del Moral): Arrastre suroccidental atlántico. ▪ OPP-58 (Mallorca Mar): Arrastre mediterráneo.
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE MERLÚCIDOS, CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS (OPPC-3)	Organización que representa a la principal flota arrastrera congeladora española en los caladeros de Atlántico Sur y NAFO.
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO DE VIGO (OPPF-4)	Organización que representa una buena parte de la flota arrastrera española en el caladero de Gran Sol.

Para ello, estas entidades han diseñado esta medida, a desarrollar en común, cuyo objetivo es el de licitar conjuntamente la confección y ejecución de una campaña de comunicación que pueda difundir a la opinión pública una visión de esta modalidad pesquera con honestidad y rigor científico.

Objetivo

El objetivo de esta medida es el de la adjudicación conjunta entre la OPPF-4, la OPPC-3 y la AOP-02, de una campaña de comunicación del arrastre basada en el documento final de la medida 11 aprobada y ejecutada en el PPYC 2021-2022 de OPP3, que ya determinó las bases de la campaña a desarrollar y difundir en los siguientes años a la opinión pública.

Presupuesto:

Se ha desarrollado una propuesta de presupuesto en la que las entidades participantes, colaboran con un presupuesto cada uno, incluida en sus planes de producción y comercialización de acuerdo con la importancia de cada flota y su capacidad, de acuerdo con el siguiente esquema:

ENTIDAD	PORCENTAJE QUE APORTA A LALICITACIÓN CONJUNTA
OPPC-3	50%
OPPF-4	25%
AOP-02 "PESCA ESPAÑA"	25%



Las actividades definidas deberán estar ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2025. La entidad adjudicataria deberá elaborar un informe, una vez finalizados los trabajos de la actuación realizada.

PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para la presente licitación asciende a 213.500€ (IVA NO INCLUIDO).

AÑO	PRESUPUESTO
2025	213.500€

PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una oferta que contemple el desarrollo de las acciones y su presupuesto. Dicha oferta podrá presentarse por medios electrónicos a la dirección de email direccion@oppc3.com. La fecha límite de presentación de ofertas es de 10 días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar la valoración de las mismas. El procedimiento de adjudicación seguirá los criterios definidos en la normativa de aplicación.

El acuerdo con la entidad que resulte adjudicataria se celebrará por escrito mediante la elaboración de un contrato que será firmado por todas las partes.

Firmado:

Firmado:

Firmado:

Organización de Productores
de Buques Congeladores de
Merlúcidos, Cefalópodos y
Especies Varias (OPP3)

Organización de Productores
de Pesca Fresca del Puerto
de Vigo (OPP4)

Asociación de
Organizaciones de
Productores Pesqueros
PESCA ESPAÑA (AOP2)